

2017

Anteproyecto de Presupuesto 2017 Agencia Nacional de Minería

Vicepresidencia Administrativa y

Financiera

[Coordinación de Planeación]

30-03-2017

Contenido

1.	PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017.....	2
1.1.	Total Requerimiento 2017	2
1.2.	Financiamiento de las Necesidades 2017	2
2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2017.	3
2.1.	Ingresos Corrientes	3
2.2.	Recursos de Capital	8
3.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2017.....	8
3.1.	Gastos de Personal.....	9
4.2.	Gastos Generales.....	10
4.3.	Transferencias	12
4.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	13
5.1.	Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento	13
4.1.1.	Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional	13
4.1.2.	Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional	16
4.1.3.	Implementación de Acciones que Contribuyan q la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional	17
4.2.	Proyecto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	20
4.2.1.	Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en el Territorio Nacional	20
4.3.	Proyecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera	23
4.3.1.	Administración de la Contratación y Titulación Minera.....	23
4.4.	Proyecto Oficina de Tecnología e Información	23
4.4.1.	Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional	23
4.5.	Proyecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera	24
4.5.1.	Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional	24

1. PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017

1.1. Total Requerimiento 2017

Para la vigencia fiscal del 2017 la Agencia Nacional de Minería, requiere para su normal funcionamiento y cumplimiento de sus labores misionales un presupuesto estimado de \$94.590 millones de los cuales \$68.798 millones (73%) corresponden a funcionamiento, y \$25.792 millones (27%) a inversión.

Presupuesto Total Requerido 2017

Millones de \$

Concepto	Proyección 2017	Propios	Nación
Total Gastos de funcionamiento	68.798,00	41.929,0	26.869,0
Gastos de personal	42.753,00	25.748	17.005
Gastos generales	17.393,00	12.393	5.000
Transferencias	8.652,00	3.788	4.864
Inversión	25.792,00	-	25.792
Total	94.590,0	41.929,0	52.661,0
		44%	56%

1.2. Financiamiento de las Necesidades 2017

Estimados los ingresos propios de la ANM, en \$41.929 millones, se solicita un cofinanciamiento para el 2017 de aporte de la nación por valor de \$52.661 millones (56%), con los cuales se financiaría el 40% de los servicios personales asociados a la nómina por valor de \$17.005 millones; el 29% de los gastos generales requeridos por la ANM \$5.000; un 56% de las trasferencias que corresponden a una parte de los aportes que se deben realizar a la UPME \$4.864 millones y el 100% de la inversión que asciende a \$25.792 millones.



2. PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2017.

Las proyecciones de ingresos propios de la ANM para el 2017, se estiman en aproximadamente \$41.929 millones, representados en un 45% en canon superficiero, seguido en su orden de importancia por las contraprestaciones económicas a favor de la autoridad minera \$16.448.3 millones 39%. Los recursos de capital están constituidos por rendimientos financieros y recuperación de cartera por canon superficiero por valor de \$4.841.6 millones un 2% del total de ingresos proyectados.

Concepto	2017	%
Ingresos corrientes	37.087,4	88%
Venta de Bienes y Servicios	1.764,7	4%
Certificaciones, PIN, otros	1.764,7	4%
Tasas Multas y Contribuciones	35.322,7	84%
Canon Superficial	18.763,8	45%
Contraprestaciones Económicas	16.448,3	39%
Intereses y Multas	110,6	0,3%
Recursos de capital	4.841,6	12%
Rendimientos Financieros	464,5	0,01
Cartera	4.377,1	10%
Total Ingresos Propios	41.929,0	100%



A continuación se realiza de forma discriminada los cálculos para cada renglón rentístico de los ingresos, explicando su metodología de cálculo y su fundamento legal de cobro.

2.1. Ingresos Corrientes

Canon Superficial

El Canon Superficial constituye una contraprestación económica que cancelan los titulares mineros a favor de la ANM sobre la totalidad del área entregadas en concesión, que se encuentran

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2017

en las etapas de exploración y construcción y montaje. Su marco legal está establecido en las Leyes 685 de 2001, 1382 de 2010 (derogada) y la ley 1753 de 09 de Junio de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo.

Las tarifas establecidas en el normatividad para el cobro de esta contraprestación económica, según las leyes son las siguientes:

Ley 685 de 2001 (Art. 230)	
Área en Ha	Tarifa Salario Mínimo Legal Vigente
Hasta 2.000	1 SMLDV
2.000 a 5.000	2 SMLDV
5.000 a 10.000	3 SMLDV

Ley 1382 de 2010 (10/02/2010) – Derogada	
Anualidad	Tarifa Salario Mínimo Legal Vigente (Ha)
1-5 Año	1 SMLDV
6 y 7	1,25 SMLDV
8	1,5 SMLDV
Ley 1753 (09 de Junio de 2015) PND	

Ley 1753 (09 de Junio de 2015) PND			
Área en Ha	0 a 5 años	Más de 5 años hasta 8	Más de 8 años hasta 11
	Salario Mínimo Legal Vigente	Salario Mínimo Legal Vigente	Salario Mínimo Legal Vigente
0-150	0,5	0,75	1
150-5000	0,75	1,25	2
5001-10000	1	1,75	3

Es importante resaltar, que todos aquellos títulos que fueron inscritos en el Registro Minero Nacional bajo la Ley 1382 de 2010, hoy derogada por la Corte Constitucional se les aplican las tarifas de dicha Ley.

Para el cálculo de los ingresos esperados por concepto de Canon Superficial, se parte de un reporte generado desde el Sistema de Canon del Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas a 1 de enero del 2016, el cual calcula las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vigentes, por concepto de Canon. En este orden de ideas, se obtienen las estadísticas de

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2017**

número de títulos otorgados bajo los diferentes regímenes legales (ley 685 de 2001, ley 1382 de 2010 y ley 1753 de 2015); la etapa en que se encuentra ya sea exploración y/o, construcción y montaje, los rangos de áreas en que se encuentran y las hectáreas.

Igualmente se parte del supuesto que el salario mínimo legal vigente se incrementa en un 3%, tomándose para las proyecciones \$710.139

Con las estadísticas arrojadas del sistema y el supuesto del salario mínimo se tiene que los ingresos por canon superficiario estarían en el orden de \$18.763.8 millones

A continuación se resumen los títulos, las etapas en que se encuentran las áreas según rango y los valores estimados:

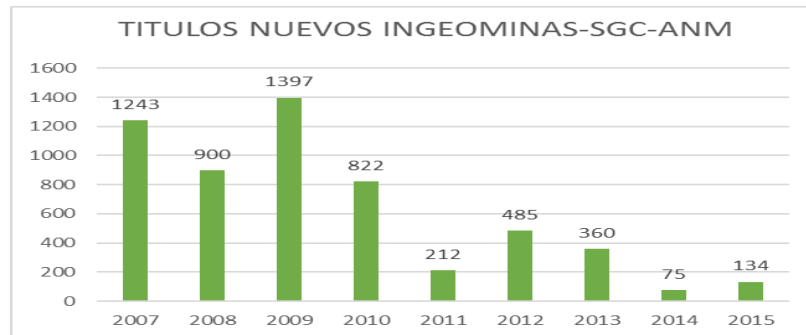
VIGENCIA 2017				SALARIO MINIMO		\$ 710.139
NORMA	TITULOS	ETAPA		RANGOS	AREAS	VALOR CANON
		EXPLORACION	CONSTRUCCION Y MONTAJE			
LEY 1382	860	283	577	0-10000	439.179,5440	\$ 10.395.945.616
LEY 685	325	16	309	0-2000	249.583,1742	\$ 5.907.955.280
	30	7	23	2000-5000	106.856,8894	\$ 5.058.880.478
	14	5	10	5000-10000	108.993,2486	\$ 7.740.031.838
LEY 1753	142	142	0	0-10000	38.359,3278	\$ 681.011.032
TOTAL	1371	311	918		904612,8561	\$ 29.783.824.244
RECAUDO ESPERADO VIGENCIA 2017 (63%)						\$ 18.763.809.274

Del recaudo estimado, se proyecta se recaudara un 63%, que ha sido la tendencia del recaudo en los últimos años por este concepto.

Las estimaciones del 2017 son inferiores a lo presupuestado inicialmente para el 2016 \$28.443.8 y las proyecciones para el 2016 \$20.183, por las circunstancias que a continuación se enuncian:

- Durante los años 2007 al 2009 se inscribieron en el Registro Minero Nacional cerca de 3.540 títulos nuevos con obligación de pagar Canon superficiario a favor de la Autoridad Minera. La mayor parte de estos títulos pasaron de su etapa de exploración, construcción y montaje a exploración y por ende dejan de pagar canon a pagar regalías. A continuación se muestra en la siguiente grafica los títulos otorgados 2007-2015.

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2017**



- La entrada en vigencia de la Ley 1382 de 2010 la cual duro vigente hasta el 11 de Mayo de 2013, trajo como consecuencia la disminución de los ingresos de canon, ya que los títulos con más de 2000 Hectáreas establecía que debían pagar 1 salario mínimo, mientras que con la Ley 685 se pagaban 2 o 3 salarios.
- Por otro lado, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, ha implementado un fuerte esquema de fiscalización a los títulos mineros expedidos, en donde se constataba el cumplimiento de cláusulas contractuales pactadas, lo que si bien genero un repunte en el recaudo del canon en su primer año de implementación; también trajo como consecuencia que la ANM, caducara, suspendiera títulos por el incumplimiento de sus obligaciones y los titulares renunciaran a ellos por la no capacidad de pago.

Durante el 2013-2015, se produjeron las siguientes caducidades, terminaciones y suspensiones de títulos mineros:

COMPORTAMIENTO TITULOS MINEROS ANM			
CONCEPTO	2013	2014	2015
TITULOS CADUCADOS	183	67	113
TITULOS TERMINADOS	146	75	325
SUSPENSIONES	268	165	230
TOTAL	597	307	668

Los títulos que se encuentran en suspensión de actividades no están obligados al pago de Canon Superficial, por tal razón las decisiones administrativas (caducidades, terminaciones y suspensiones) sobre los títulos afectan directamente el recaudo de canon superficial.

- Otro factor fundamental, que ha influido en las proyecciones de canon superficiario, es reducción en el número de títulos otorgado respecto a años anteriores, por razones de tipo legal fundamentalmente. La declaratoria de inexecutable diferida de la Ley 1382 de 2010, lo cual ocurrió el 12 de mayo del 2013 implicó la expedición de una nueva normatividad, que trajo como consecuencia tener que evaluar desde el punto de vista técnico, económico y jurídico muchas propuestas que habían sido archivadas o exigir a los proponentes nuevos requisitos. Esto generó un freno en la expedición de nuevos títulos mineros y trajo como consecuencia una sobrecarga de trabajo en la ANM, que aún no ha podido superar.

Por otra parte, el decreto 1374 de 2013 dio autorización al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer áreas de reserva temporal excluidas del otorgamiento de nuevos títulos mineros. Bajo este criterio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución 705 de 2013, modificada inicialmente por la resolución 761 y posteriormente por la resolución 1150 de 2014 del mismo Ministerio, estableció las áreas de reserva temporal en una superficie aproximada a los 11 millones de hectáreas y después en 5 millones de hectáreas. La declaratoria de estas reservas obligó nuevamente a reevaluar técnicamente todas las propuestas en curso con el fin de determinar si podían ser otorgadas mediante contrato de concesión o se encontraban superpuestas con estas áreas.

Otro aspecto que incidió en la gestión de contratación fue el pronunciamiento de la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional sobre la executable del artículo 37 del Código de Minas. Si bien la Corte declaró el artículo Constitucional, lo hizo de forma condicionada en el entendido de que en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deben acordar con las autoridades territoriales, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política.

En resumen los anteriores factores han incidido en el retrasamiento de la evaluación de las propuestas de contratos de concesión minera y la expedición de nuevos títulos, que es la base del ingreso del Canon Superficiario.

Venta de Bienes y Servicios

Este concepto de ingresos lo componen venta de PIN, para la presentación de propuesta de contratos de concesión, los cuales tienen un costo de 30 SMLV Diarios. También se incluye en este renglón rentístico, las ventas de los productos generados de la base de datos del Catastro Minero

Colombiano, tales como reportes gráficos, certificaciones de áreas libres. Se excluyen de los ingresos para el 2016 y 2017, un servicio denominado Estado del Trámite, por considerarse que no era procedente su cobro. Las tarifas se encuentran fijadas por resolución en función del salario mínimo legal vigente SMLV más IVA. Por este concepto se espera un recaudo estimado de \$1.764.7 millones.

Contraprestaciones Económicas

En este rubro se contempla contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación. Se dan por dos contratos Principalmente el 285-95 firmado con Carbones de la Jagua S.A., el cual tiene un derecho económico por producción a favor de la ANM y una participación del contrato 109-90 Consorcio Minero Unido S.A. Este se calcula teniendo en cuenta las proyecciones de producción en toneladas y el precio de este minera para 2017. Se estima que para el 2017 el ingreso por este concepto es de aproximadamente \$16.448.3 millones.

2.2. Recursos de Capital

Se estiman como recursos de capital aproximadamente 4.841.6 millones. Este ítem incluye los recursos de rendimientos financieros por valor de \$464.5 millones y recuperación de cartera de canon superficiario por valor de \$4.377.1 millones.

3. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2017

Para la vigencia fiscal del 2017, la Agencia Nacional de Minería requiere un presupuesto total de \$94.590 millones de los cuales **\$68.798 millones (73%)**, corresponden a gastos de funcionamiento discriminado de la siguiente manera:

Presupuesto de Funcionamiento

Concepto	Millones de \$	%
Gastos de funcionamiento		
Gastos de personal	42.753,0	62%
Gastos generales	17.393,0	25%
Transferencias	8.652,0	13%
Total	68.798	100%

3.1. Gastos de Personal

Nomina

La programación de la nómina y sus gastos asociados fueron presupuestados de acuerdo con los siguientes supuestos de trabajo:

- Provisión del 100% de la planta de personal, es decir 393 cargos a nivel nacional.
- El costo se calcula a precios de 2016.
- El valor de Prima Técnica se reduce, de acuerdo con la tendencia histórica de este rubro.
- Se contempla en OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN un incremento para el 2017 del 3%

Con los anteriores supuestos el presupuesto total correspondiente a nómina y gastos asociados para la vigencia 2017, ascienden a \$33.844 millones distribuidos de la siguiente manera:

Gastos de Personal Nomina	
Concepto	Valor Millones de \$
Sueldos de personal de nómina	19.068,0
Prima técnica	1.227,0
Otros	4.669,0
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	212,0
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	8.668,0
	33.844

Servicios personales indirectos

Dentro de este rubro se presupuestan la contratación de asesoría y acompañamiento en los procesos de negociación con firmas internacionales especializadas en materia minera y personal con contrato de prestación de servicios para el desarrollo en actividades misionales y de apoyo, debido a que la planta de personal no soporta el cumplimiento de las funciones asignadas en el decreto 4134 de 2011.

Igualmente se deja un monto para el pago de jornales de los socorredores mineros utilizados en las emergencias mineras.

4.2. Gastos Generales

La programación de necesidades en gastos generales que presenta la Agencia en la vigencia 2017 asciende aproximadamente a \$17.393 millones, **un 4% adicional a las apropiaciones vigentes para el 2016**. El incremento obedece principalmente a lo pactado en los contratos de arrendamiento de la Sede central Edificio Argos, Puntos de Atención Regional a nivel nacional, Local de Atención al Minero y Bodega, aprobados con Vigencias Futuras hasta el 2018, igualmente a los contratos de aseo vigilancia, correspondencia que su servicio contienen personal operativo a disposición de la ANM .

A continuación se realiza una justificación de los principales gastos generales que son más representativos dentro del presupuesto:

Concepto	Valor Millones de \$
Impuestos y contribuciones	38
Compra de equipo	31
Enseres y equipos de oficina	-
Materiales y suministros	1.185
Mantenimiento	6.132
Comunicaciones y transportes	1.372
Impresos y publicaciones	146
Servicios públicos	1.824
Seguros	478
Arrendamientos	4.266
Viáticos y gastos de viaje	1.481
Gastos Judiciales	12
Capacitación, bienestar social y estímulos	425
Gastos financieros	1
Otros gastos por adquisición de servicios	2
	17.393

Mantenimiento

Para este rubro se estima un presupuesto de \$6.132 millones. Se contemplan los gastos de vigilancia, aseo y cafetería a nivel nacional, los cuales se calcularon con base en el valor ejecutado en los contratos vigentes con un incremento del 3% considerando ajustes del IPC.

Otros gastos que se contemplaron en este rubro es el mantenimiento de software y equipos de cómputo.

Arrendamientos

El valor proyectado para este rubro en 2016, asciende a \$4.266 millones, los cuales incluyen las vigencias futuras aprobadas para tal fin, que contempla la sede central de la ANM, Atención al Minero y la Bodega del archivo central.

Materiales y suministros

En este rubro se clasifican gastos recurrentes de la operación de la Agencia, tales como papelería, combustibles y lubricantes, productos de aseo y cafetería requeridos, en su Sede Central del Edificio Argos (3 pisos), sus 11 Puntos de Atención Regional en las ciudades de Cúcuta, Ibagué, Medellín, Nobsa, Bucaramanga, Cali, Valledupar, Cartagena, Manizales, Pasto y Quibdó; las Estaciones de Salvamento Minero en Cúcuta, Amaga, Nobsa, Jamundí y Ubaté; y los cuatro puntos de apoyo de salvamento minero en las ciudades de Bucaramanga, Mármató, Pasto y Remedios. En total se cuenta con 21 sedes en todo el territorio nacional.

Este rubro contempla además, el suministro de vacunas para a ser colocadas al personal del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, como para los socorredores mineros a nivel nacional. El valor total necesario para suplir las necesidades de este rubro es de \$1.185 millones.

Comunicaciones y Transporte

Por este rubro se cubre el contrato de mensajería para la operación de la ANM a nivel nacional, cifra esta significativa por la movilidad de documentos entre la sede central y regionales especialmente lo relacionado con los expedientes mineros. El valor estimado es de \$1.372 millones.

Viáticos y Gastos de Viaje

Este rubro se estima en \$1.481 millones. Este incluye adquisición de tiquetes, que demanda la entidad para atender el programa de legalización minera el cual realiza visitas de solicitudes de legalización a nivel nacional. También se contempla la promoción de la minería a nivel nacional e internacional como estrategia del gobierno nacional para atraer al inversionista extranjero, lo que demanda la participación de la ANM en diferentes eventos internacionales especializados en minería. Adicional a esto se deben cubrir los gastos de los desplazamientos en la atención de

emergencia mineras a nivel nacional y el desplazamiento de nuestros funcionarios a las diferentes sedes de la Agencia a nivel regional.

Servicios Públicos

El funcionamiento de la Agencia a nivel nacional demanda un costo en servicios públicos de \$1.824 millones, los cuales abarcan, servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía, telefonía fija y móvil y los servicios de enlaces de comunicaciones (internet) y canal dedicado, de acuerdo con las disposiciones generales del decreto de liquidación.

Seguros

Se contempla para este rubro \$478 millones con el fin de dar cubrimiento de ley a los bienes de la ANM.

Impuestos y Contribuciones

En este rubro se contemplaron los impuestos prediales de las sedes propias (Ibagué, Bucaramanga, Nobsa, Amaga y Jamundí) e impuesto del parque automotor. Para estos gastos se contemplan recursos por valor de \$38 millones aproximadamente. La cifra es inferior en razón a que la ANM entregara el comodato de la sede Cra. 50 que tiene con MINMINAS y al cual debía pagar el impuesto predial.

4.3. Transferencias

En este rubro están presupuestadas las transferencias a la Unidad de Política Minero Energética-UPME por valor de \$7.478 millones; la cuota de audítaje de la Contraloría General de la República por valor de \$543.7 millones, sentencias y conciliaciones \$630 millones.

El monto del rubro de sentencias y conciliaciones se realizó una proyección sin tener en cuenta que hay un fallo en primera instancia de una acción popular por valor de \$60.000 millones aproximadamente donde condenan a tres entidades del estado por los daños y perjuicios causados a unas comunidades del Choco.

De acuerdo con lo anterior, se solicita en el anteproyecto de presupuesto 2017, un total de \$8.3652 millones, para Transferencias Corrientes, el cual presenta un crecimiento del 4% respecto a la apropiación de la vigencia 2016.

4. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2016, está constituido por siete (7) proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

Área	Proyecto	Recursos solicitados 2017
VP Promoción y Fomento	Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería a nivel nacional	3.335
	Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional	1.450
	Implementación de acciones que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y social sostenible del sector minero nacional	732
VP Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional	4.650
Oficina de Tecnología e Información	Administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnología y sistemas de información de la ANM a nivel nacional	6.419
VP Administrativa y Financiera	Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional	460
VP de Contratación y Titulación Minera	Administración de la contratación y titulación minera	8.746
TOTAL		25.792

5.1. Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento

4.1.1. Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional

Valor \$3.334.7 millones

Objetivo General: Generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad de la actividad de pequeños y medianos mineros y comunidades étnicas desde el punto de vista técnico, empresarial y ambiental.

Costos asociados

ACTIVIDADES	METAS	COSTO 2017
Realizar estudios relacionados con procesos de formalización de mineros tradicionales y reconocimiento de derechos de comunidades étnicas	Estudios	1.890
Realizar apoyo técnico para la elaboración de estudios	23	207
Diseñar estrategias de asistencia técnica integrales	Planes de mejoramiento	669
Realizar apoyo técnico para la elaboración la estrategia de asistencia técnica	20	26
Brindar herramientas técnicas, ambientales y empresariales a los actores del sector minero	Informes de asistencia técnica 40	456
Realizar apoyo técnico, legal y logístico		86
Total		3.335

A continuación se describen las principales actividades del proyecto:

Realizar estudios relacionados con procesos de formalización de mineros tradicionales y reconocimiento de derechos de comunidades étnicas y realizar apoyo técnico para la elaboración de estudios. Como resultado de la experiencia obtenida en las vigencias anteriores, con la elaboración de los estudios requeridos para la delimitación de áreas de reserva especial - ARE, zonas mineras de comunidades étnicas –ZMCE, los cuales fueron ejecutados mediante contratos de consultoría y que permitieron validar las metodologías e instrumentos de captura de información y contar con el apoyo conceptual para la construcción de los criterios técnicos para determinar la viabilidad de la declaración tanto de ARE como de ZMCE, la ANM considera viable para la vigencia 2017 realizar dichos estudios contando con un apoyo técnico que haga equipo con el personal con el cual cuenta la entidad y que ha venido trabajando en dichos temas. Lo anterior permite por una parte, reducir costos y por otra, iniciar actividades durante el primer trimestre del año, lo cual no era posible en las vigencias anteriores por los tiempos requeridos para la realización del proceso de selección mediante concurso de méritos.

De igual manera, para el caso de los estudios de zonas mineras de comunidades étnicas, tanto los estudios técnicos como los sociales se adelantarán con base en información secundaria y se realizará una jornada de socialización con toda la comunidad del resguardo o consejo comunitario, según sea el caso, con el fin de informarla sobre los deberes y derechos que conlleva la

declaración de dicha figura en su territorio y el procedimiento que deberán observar en el caso de hacer uso del derecho de prelación para la concesión minera. Adicionalmente, para el caso de las comunidades indígenas, de ser necesario, se adelantará trabajo en campo para identificar los sitios sagrados que la comunidad en cuestión determine como áreas restringidas de la minería por tener significado cultural, social y económico para la misma.

Por otra parte, se programan 3 Estudios Geológico Mineros para AREs declaradas de oro y carbón con el valor programado de acuerdo con el histórico a 2015, que están en proceso de validación en la contratación del 2016.

Diseñar estrategias de asistencia técnica integrales y realizar apoyo técnico para la elaboración la estrategia de asistencia técnica. Para la vigencia 2017 se retoma la actividad de asistencia técnica integral con el fin de continuar con la atención a las Unidades Productivas Mineras –UPM. No obstante lo anterior, considerando que: i) las directrices del Ministerio de Minas y Energía indican que la ANM continuará enfocando su función de asistencia técnica a las UPM de mediana minería; ii) que persisten las situaciones que dificultaron en 2015 la identificación de UPM candidatas a la asistencia técnica (entre ellas los bajos precios de los minerales y fenómenos climáticos que pueden provocar la suspensión de actividades).

Por lo anteriormente expuesto se prefirió minimizar el riesgo de subejecución reduciendo la programación para 2017 mediante la reducción de la meta de planes de mejoramiento de 40 a 20 y enfocando los esfuerzos al sector de explotación de materiales de construcción, considerando que se utilizará la metodología diseñada y el valor contratado para dichos planes de mejoramiento en 2015.

Brindar herramientas técnicas, ambientales y empresariales a los actores del sector minero. Mediante el desarrollo de esta actividad se busca dar continuidad, en primer lugar, al acompañamiento a las UPM intervenidas en 2015 mediante el seguimiento a los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que los mismos contemplaron acciones de mejora de largo plazo con un horizonte de ejecución de dos años; y en segundo lugar, continuar con el proceso de fortalecimiento de capacidades mediante la programación de diplomados que permitan atender las solicitudes de capacitación de los mineros y coadyuvar al mejoramiento de la productividad y competitividad de las UPM. El valor unitario tomado como base para dichos diplomados responde al estudio de mercado realizado en 2015 para la realización de diplomados con características similares.

De manera indicativa se prevé atender Tolima, Meta y Casanare para la intervención de UPM con planes de mejoramiento de materiales de construcción; y para los diplomados programados se proyecta continuar con Cundinamarca y Boyacá, Norte de Santander y Valle del Cauca

4.1.2. Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional

Valor \$1.450.0 millones

Objetivo General: Promover el sector minero nacional e internacionalmente, con la realización de estudios enfocados a los procesos de selección objetiva para la adjudicación de AEM y a las estrategias de promoción de estos procesos.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el cual ha planteado cinco grandes acciones en el marco del objetivo “Incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo” dentro de las cuales se encuentra la acción “Promover el desarrollo regional sostenible” y en el marco de esta se especifican las estrategias necesarias para su cumplimiento en los numerales (2) atraer Inversión Extranjera Directa (IED) en las regiones de menor desarrollo del país, (3) promover y difundir mejores prácticas para el ambiente de negocios, con las cuales el gobierno pretende impulsar y desarrollar el sector minero.

Bajo este lineamiento se tiene como objetivo atraer inversión directa y promover y difundir mejores prácticas para el ambiente de negocios, para los cual se programa el proyecto de inversión, Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional, a través de las siguientes actividades:

Gestionar la participación en eventos de promoción y divulgación del sector minero: Esta actividad orientada a la promoción del sector minero a nivel nacional e internacional, con el objetivo de atraer nuevas inversiones, e incentivar el sector. En el marco de esta actividad se realizarán 10 eventos, dentro de los cuales encontramos eventos internacional, tales como PDAC 2017 y LADU 2017, los cuales congregan los mayores fondos de capital del mundo en el sector minero.

Así mismo se tiene previsto participar en los eventos más representativos a nivel nacional, dentro de los cuales encontramos la Feria minera, Asogravas, entre otros eventos, en los cuales es estratégico promocionar el sector minero.

Realizar apoyo técnico, logístico y administrativo para la participación en eventos: El desarrollo de esta actividad es fundamental para la participación en los eventos nacionales e internacionales, ya que conlleva un componente transversal de apoyo jurídico, técnico y logístico, que permite la organización previa, en ejecución y post ejecución a la realización de la totalidad de los eventos.

Realizar estudios sobre lineamientos de tareas de promoción: Esta actividad buscar establecer los estudios necesarios como mecanismos de promoción que son involucrados en el marco de las estrategias de promoción del sector minero. Para la vigencia 2017 se tiene previsto realizar un estudio orientado a establecer mecanismos de promoción para encadenamientos productivos, así

como la adquisición de información transversal utilizada en las estrategias de acercamiento al inversionista nuevo e instalado.

Realizar apoyo técnico para el proceso de Adjudicación de procesos de Áreas Estratégicas Mineras: Las acciones a desarrollar en esta actividad se proyectan a costo 0, en razón a la suspensión temporal del Honorable Consejo de Estado sobre las áreas estratégicas mineras que se presentó en la vigencia 2015.

ACTIVIDAD	COSTO 2017
Gestionar la participación en eventos de promoción y divulgación del sector minero	897
Realizar apoyo técnico, logístico y administrativo para la participación en eventos	89
Realizar estudios sobre lineamientos de tareas de promoción	464
Realizar apoyo técnico para el proceso de Adjudicación de procesos de Áreas Estratégicas Mineras	0
Total	1.450

4.1.3. Implementación de Acciones que Contribuyan a la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional

Valor \$732.4 millones

Objetivo General: implementar estrategias de gestión social y ambiental en el sector minero que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y una inversión social pertinente y sostenible en el país.

El documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 propone avanzar en la construcción de paz, equidad y educación para todos los colombianos desde un proceso de construcción participativo, con fundamento en el diálogo entre los niveles nacional, regional y local. Así mismo, señala que el sector minero energético continuará consolidándose como uno de los motores de desarrollo del país a través de su aporte al crecimiento económico, al empleo rural, a la inversión privada y de la generación de recursos para la inversión social del Estado. De tal manera que el objetivo establecido es consolidarlo como impulsor del desarrollo sostenible del país, con responsabilidad social y ambiental.

Por tanto, se plantea que en el cuatrienio se deben generar condiciones para promover el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, bajo los más altos estándares ambientales y sociales, en articulación con las demás políticas sectoriales, las

autoridades territoriales y la sociedad civil. De tal suerte que se contribuya no solo a expandir los proyectos mineros existentes sino a impulsar la entrada de nuevos a través de la promoción por parte del Estado de metodologías de relacionamiento pertinentes para las comunidades, que consideren y gestionen las dificultades ambientales y sociales que afectan la ejecución de los mismos.

En este contexto y de conformidad con las funciones de la Agencia Nacional de Minería (ANM), desde el 2014 la entidad ha venido estructurando un esquema de gestión ambiental institucional que busca contribuir en la facilitación de soluciones a problemas ambientales y sociales relacionados con proyectos mineros, con miras a incorporar una visión territorial y ambientalmente responsable en la promoción y fomento de la actividad minera. Con este propósito, se formuló el proyecto de inversión “Gestión Ambiental Responsable y Estrategia Social Sostenible del Sector Minero 2015 -2018”, cuyos objetivos primordiales son:

- Identificar las problemáticas socio-ambientales de los territorios mineros; y
- Mejorar la respuesta de la ANM frente a las problemáticas socio-ambientales de los territorios mineros.

Costos asociados

ACTIVIDADES	COSTO 2017
Implementar metodología del tema ambiental definido	97
Acompañar a los grupos de interés en la solución de problemáticas ambientales asociadas al sector minero	14
Implementar acciones de acercamiento comunicación y diálogo hacia comunidades, autoridades locales, regionales y titulares mineros para la prevención de conflictividad social y ambiental	258
Atender las solicitudes de diálogo realizadas en el marco de conflictividad social y ambiental	35
Realizar Evento de socialización buenas prácticas ambientales y sociales a titulares mineros	37
Socializar con las autoridades locales la inclusión del tema minero en los planes de ordenamiento territorial	117
Construir diagnóstico y caracterización de los impactos minero ambientales a nivel regional	104
Elaborar metodología para la mitigación de impactos minero ambientales identificados	69
Total	732

Implementar metodología del tema ambiental definido: Se dará continuidad al proceso de implementación de la metodología en el Departamento de Boyacá, con las autoridades

ambientales y regionales, teniendo en cuenta que existen dentro de este Plan acciones de corto, mediano y largo plazo.

Acompañar a los grupos de interés en la solución de problemáticas ambientales asociadas al sector minero: Se considera necesario continuar con la labor adelantada desde el 2014 con el fin de tener continuidad y de esta manera fortalecer el relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales. Así mismo el acompañamiento en las regiones permitirá asegurar una eficiente gestión minero ambiental de los proyectos del sector y procurar el trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional y las Autoridades Regionales.

Implementar acciones de acercamiento comunicación y diálogo hacia comunidades, autoridades locales, regionales y titulares mineros para la prevención de conflictividad social y ambiental: se busca facilitar que las comunidades étnicas puedan participar en espacios de diálogo intercultural relacionados con trámites adelantados por la ANM para atender solicitudes de Zonas Mineras de Comunidades Étnicas y Áreas de Reserva Especial, así como otros procesos donde se requiera la participación y acompañamiento de la ANM desde una perspectiva diferencial étnica frente al desarrollo de proyectos mineros a través de eventos de capacitación, sensibilización y socialización. En este sentido, para 2017 se planea realizar la implementación de dos (2) metodologías en el marco de los procedimientos mencionados.

Atender las solicitudes de diálogo realizadas en el marco de conflictividad social y ambiental: Esta actividad le permitirá a la Agencia Nacional de Minería continuar con la atención de las situaciones de crisis socio ambientales que surjan en los territorios mineros con el fin de dar respuesta a los requerimientos de las comunidades, autoridades locales y titulares mineros, permitiendo el correcto desarrollo de la actividad.

Realizar Evento de socialización buenas prácticas ambientales y sociales a titulares mineros: Se dará continuidad a estas socializaciones en la vigencia 2017, en donde se incluirá material para titulares y un intercambio de conocimientos con instituciones educativas (SENA-Universidades) y de esta manera tener mayor cobertura en el territorio nacional y brindar respuesta a los mineros de los departamentos del país para la promoción de buenas prácticas sociales y ambientales.

Socializar con las autoridades locales la inclusión del tema minero en los planes de ordenamiento territorial: se considera importante dar continuidad al proceso de socialización de la Caja de Herramientas (instrumento desarrollado por la UPME) en el 2017 a los demás municipios, con el fin de que dentro de los instrumentos de planificación sea tenida en cuenta la actividad minera y se realice un acompañamiento a aquellos municipios que se encuentren en el proceso de formulación o revisión de sus POT's, así mismo poder entregar material físico y/o digital de la caja de herramientas a los equipos de gobierno para su conocimiento y uso como un insumo para futuras estructuraciones de instrumentos de planificación del territorio.

Construir diagnóstico y caracterización de los impactos minero ambientales a nivel regional: la actividad será desarrollada para un solo departamento.

Elaborar metodología para la mitigación de impactos minero ambientales identificados: la actividad será desarrollada para un solo departamento.

4.2. Proyecto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

4.2.1. Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en el Territorio Nacional

Valor \$4.650.0 millones.

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional.

El Sistema Nacional de Salvamento Minero fue creado mediante Decreto 1335 de 1987 y sus funciones actualmente están a cargo de la Agencia Nacional de Minería y es esta la responsable de promover y coordinar las acciones de salvamento minero a nivel nacional.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1335 CAPÍTULO III ESTATUTO DE SALVAMENTO MINERO artículo 202 “El objeto de la actividad de salvamento minero es la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros”.

La Agencia Nacional de Minería se creó con el fin de buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero, encargada de los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones derivadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

En materia de seguridad y salvamento minero el artículo 4 del Decreto 4134 de 2011 definió entre otras como función de la Agencia Nacional de Minería la de Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo, igualmente en el Artículo 16 del mismo Decreto definió entre otras como funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, las siguientes:

Agencia Nacional de Minería Anteproyecto de Presupuesto 2017

- Adoptar las medidas administrativas por el incumplimiento de las normas de seguridad, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley.
- Promover y coordinar las actividades de salvamento minero de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
- Promover el mejoramiento de las prácticas mineras, el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes, la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero, sin perjuicio de la responsabilidad del empresario minero.

A través de Resolución 206 de 2013, proferida por la Presidente de la Agencia Nacional de Minería, en el artículo 15, se creó el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero asignándole entre otras funciones, las siguientes:

- Desarrollar las funciones del grupo de conformidad con lo dispuesto en Estatuto de Salvamento.
- Promover mecanismos de difusión de la normatividad en materia de seguridad minera entre los trabajadores y empresarios mineros.
- Investigar las causas de los accidentes en las minas, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al titular minero y exigir el cumplimiento de las acciones correctivas a que hubiera lugar.
- Requerir al titular minero para la adopción de medidas para prevenir riesgos, según criterios técnicos y normativos.
- Realizar las visitas de seguridad a las explotaciones mineras, e imponer las medidas necesarias con el fin de controlar los riesgos detectados y evitar accidentes mineros, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponden al titular minero.
- Ejecutar los programas de capacitación y formación establecidos en el Estatuto de Salvamento Minero, en coordinación con las demás entidades competentes.

El proyecto de inversión busca el cumplimiento de estas funciones que indudablemente son acciones que le apuntan al objetivo trazado de Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera a nivel nacional. Se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar las herramientas y conocimiento necesario para fomentar la cultura de prevención, y un adecuado manejo en la atención de las emergencias mineras que se puedan presentar en el territorio colombiano.
- Fortalecer la logística, infraestructura y el equipamiento para la atención de emergencias mineras.

Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2017

A través de los cuales se busca fortalecer el Sistema Nacional de salvamento minero aumentando el número de personas capacitadas, realizando jornadas para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad, adquisición y mantenimiento de infraestructura y equipos de salvamento minero para la atención oportuna y eficiente de las emergencias y adelantar los procesos de formación, entrenamiento y capacitación.

Costos asociados

ACTIVIDADES	METAS	COSTO
Adquirir equipos de comunicación entre superficie y bajo tierra		400
Adquirir accesorios e implementos necesarios para el funcionamiento de los equipos de circuito cerrado de respiración		300
Adecuar equipos para atención de emergencias mineras	1268	150
Adquirir equipos y elementos para atención de emergencias mineras		350
Adquirir accesorios e implementos necesarios para el funcionamiento de bombas y ventiladores anti explosión		470
Adquirir implementos especializados para atención de emergencias		200
Adecuar torres de entrenamiento de seguridad y salvamento		480
Adecuar las estaciones y puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero	7	500
Adquirir herramientas para los procesos de formación, entrenamiento y capacitación		250
Realizar olimpiadas de seguridad y salvamento y minero	1	450
Realizar jornadas para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad minera	118	200
Mejorar y fortalecer las competencias del personal responsable de las actividades de prevención, capacitación y atención de emergencias		600
Realizar visitas de seguridad e higiene minera		250
Apoyo técnico, logístico y administrativo para la realización de visitas técnicas de seguridad e higiene minera	118	50
TOTAL		4.650

Los costos de las actividades se proyectaron a partir de los estudios de mercado realizados en las vigencias anteriores. Adicionalmente, las actividades y las cantidades programadas en los indicadores fueron ajustadas atendiendo las directrices del gobierno nacional con relación a la reducción de gastos por tanto se priorizaron las necesidades del proyecto.

4.3. Proyecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

4.3.1. Administración de la Contratación y Titulación Minera

Valor \$ 8.745.5 millones.

Objetivo General: Cumplir en los términos establecidos de la legislación minera el otorgamiento de contratos de concesión y autorizaciones temporales.

Costos asociados

ACTIVIDADES	COSTO
Evaluar técnica y jurídicamente los expedientes radicados y expedir los actos administrativos	4.928
Registrar las minutas de contratos de concesión	100
Adoptar el expediente Minero Digital	1.000
Evaluar técnica y jurídicamente las solicitudes de modificaciones a títulos mineros y expedir los actos administrativos	2.518
Registrar los otrosí de las minutas de los Contratos de Concesión	200
Total	8.746

4.4. Proyecto Oficina de Tecnología e Información

4.4.1. Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional

Valor \$6.419.0 millones.

Objetivo general: Fortalecer la administración de la información minera a nivel nacional

Por ser la Agencia Nacional de Minería una entidad que administra la información minera del país, y que dicha información es fundamental para el crecimiento económico de la nación. La ANM en el marco normativo del Decreto 2573 de 2014 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha establecido como estrategia de TI desarrollar el modelo de arquitectura empresarial.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el proyecto cuente con recursos financieros indispensables para implementar cada una de las fases de la arquitectura empresarial acorde a sus necesidades institucionales y las del sector.

Dichas fases están conformadas por los siguientes componentes “TIC para Servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión, Seguridad y privacidad de la Información” para que funcione

bajo estándares de gestión de información, seguridad e interoperabilidad; la implementación de esta estrategia demandará inversiones en infraestructura tecnológica, sistemas de información, políticas de sistemas de información entre otras. Las cuales han sido identificadas para ser desarrolladas con las siguientes actividades:

Costos asociados

ACTIVIDADES	COSTO
Dotar a la entidad de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar el cumplimiento de la estrategia institucional.	1.629
Implementar herramientas de colaboración que permitan la conectividad permanente y la integración y monitoreo para soportar las actividades propias y de seguridad de la Agencia.	1.064
Desarrollar e implementar los nuevos Sistemas de Información SI y servicios web	651
Realizar la actualización y sostenimiento (gestión de cambios, gestión de fallos y licenciamiento) de los Sistemas de Información (SI) y servicios web de la ANM.	942
Implementar la estrategia de AE y de Seguridad de la información definidos para la ANM.	2.133
Total	6.419

4.5. Proyecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera

4.5.1. Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional

Valor 2017: \$460.0 Millones

La Agencia Nacional de Minería actualmente cuenta con el *Sistema Integrado de Gestión-SIG*, el cual está conformado por el Sistema de Gestión de Calidad, MECI y Sisteda; sin embargo dentro de los objetivos de la entidad se tiene previsto la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001 y fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto No. 1443 de 2014*, "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental con el ánimo de establecer estándares de protección y conservación ambiental en los procesos de la Agencia Nacional de Minería, se proyecta realizar el Diagnóstico para la implementación de la Norma de Gestión Ambiental, ISO: 14001.

Para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto se tiene planeado ejecutar las siguientes actividades:

Asistir técnicamente la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional: Se planea el diseño del Sistema de Gestión Ambiental.

**Agencia Nacional de Minería
Anteproyecto de Presupuesto 2017**

Realizar capacitaciones en temas relacionadas con el SIG: capacitaciones de sensibilización en el sistema integrando el componente ambiental.

Realizar seguimiento y monitoreo al Sistema Integrado de Gestión Institucional: Se realizará auditoría que permitirá evaluar el cumplimiento del Sistema respecto a la norma de calidad.

Costos Asociados

ACTIVIDADES	METAS	COSTO 2017
Asistir Técnicamente la implementación del Sistema integrado de Gestión Institucional	Diseño del Sistema de Gestión Ambiental	400
Realizar capacitaciones en temas relacionadas con el SIG	Capacitaciones	20
Realizar Seguimiento y monitoreo al Sistema Integrado de Gestión Institucional	Auditoria al Sistema Integrado de Gestión	40
Total		460